



**AUTORIZA GIRO DE FONDOS A RENDIR PARA REALIZAR
ARRIENDO DE CAMION PARA RETIRO MATERIALES DE
EMERGENCIA**

DECRETO Nº 3184

CHILLÁN VIEJO, 20 JUN 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente
- Decreto Alcaldicio Nº 6364 de 17 De diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.
- La solicitud de la Municipalidad de Chillan Viejo a la ONEMI por emergencia por Temporal en la Provincia de Ñuble.
- Respuesta telefónica de la ONEMI con fecha 19 de Junio de 2014 , dando instrucciones del retiro de Materiales de construcción y otros , para hoy 20 de Junio a las 11:30 hrs. en Bodega ONEMI ubicada en Megacentro Km. 10 camino a Coronel , frente a cementerio Parque El Recuerdo.
- Dado que el Municipio no cuenta con disponibilidad de Vehículo apropiado para el retiro de dichos materiales y la necesidad de contar con dinero en efectivo para contratar el servicio de flete.

DECRETO

1.- AUTORIZASE por única vez la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) como fondo a rendir a fin de cubrir los gastos por concepto de arriendo de camión tres cuartos.

2.- DESIGNESE a la funcionaria Maribel Quevedo Albornoz, cedula de identidad Nº 15.756.607-5, Encargada de Vivienda, Grado 9º EM, para que administre dichos fondos.

3.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **22** Ítem **08** Asig. **007 "Pasajes y Fletes"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / MGGB / PAQ / AMJ / ajm
DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dideco, D.A.F., Secplac, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del sr. Alcalde